

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 1.981/2010

D/D<sup>a</sup> Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 40/2010 dimanante de los autos núm. 761/2009, a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. Antonio Pino Galindo contra Clisecor S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales de R/ Cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15-02-2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

""S.S<sup>a</sup>. Iltma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia contra la empresa Clisecor S.L. por la suma de 2.949,68 en concepto de principal, más la de 176,98 euros de intereses y 294,97 euros presupuestados provisionalmente para gastos y costas del procedimiento y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de Diez Días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Expídase testimonio del Auto de Insolvencia de fecha 07-01-2010 dictado en autos núm. 361/09 (Ejecución núm. 190/2009) y únase a las presentes actuaciones a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la empresa Clisecor S.L. a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por encontrarse en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a

Fdo.: Arturo Vicente Rueda.- Marina Meléndez-Valdés Muñoz.-  
Rubricados.- ""

Y para que sirva de notificación al demandado Clisecor S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de febrero de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.